

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13808 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 522 de la L-ey Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 389/21, por auto de 12 de Marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Agrupación Prone, S.L., B27182245, con domicilio en Rúa da Terra, Nave 5, Parcela 96, P.I. O Ceao Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el economista Manuel Castro Soilán, San Roque 4, 1º Lugo, afe@celugo.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última de las publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 12 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A210016716-1